

Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la auditoría
Organismo Público Descentralizado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde"	DA/1006/2017	AAO/06/2017	Auditoría Integral

En Guadalajara, Jalisco siendo las 09:30 hrs. (nueve horas con treinta minutos), del día 16 de agosto de 2017, los CC. Emerita Torres Pérez, Nicolás Guillermo Padilla Soto y Luis Felipe Carrillo Díaz, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hace constar que se constituyó legalmente en las oficinas que ocupan las oficinas del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" ubicadas en la Av. Alcalde No. 576 Zona Centro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:

-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de la Lic. Martha Angélica Zamudio Macías, en su carácter de Encargada del Despacho de las funciones de Director del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", procedieron a identificarse con credenciales con números de empleado 0028512, 0027764 y 0027542 respectivamente, expedidas por la Dirección de Recursos Humanos y Secretaria General del Ayuntamiento de Guadalajara

Acto seguido, se exhibe oficio de comisión DA/1006/2017 de fecha 15 de agosto de 2017 y se hace entrega formal de la orden de auditoría AAO/06/2017 de la misma fecha, emitidos por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana a la Lic. Martha Angélica Zamudio Macías, Encargada del Despacho de las funciones de Director del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.

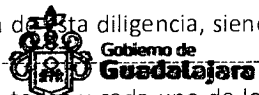
Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial de elector con clave de elector número ZMMCMR57022414M301 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.

El personal actuante exponen al titular del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a realizar un Auditoría Integral, durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2017. Acto seguido se solicita a la Lic. Martha Angélica Zamudio Macías designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los CC. Iván Ramón Jáuregui Dávila y Rigoberto de la Torre Romo, exhibiendo éstos, Identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 1254110656218 y 1201082172876 respectivamente, quienes aceptan la designación.

La Lic. Martha Angélica Zamudio Macías en este momento designa a la C. Carina Rivera Martínez, Tesorera del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con clave de elector número RVMRCR66080114M800 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:40 (diez horas con cuarenta minutos) de la misma fecha en que fue iniciada.

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella



31 AGO 2017

RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

1997

1998

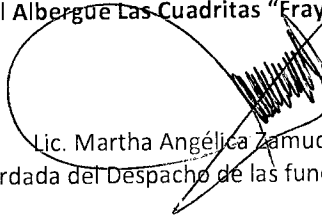
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030



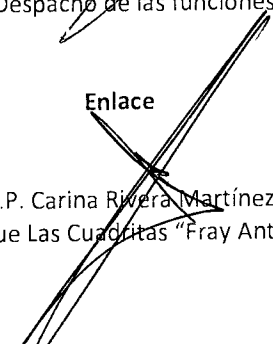
Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la auditoría
Organismo Público Descentralizado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde"	DA/1006/2017	AAO/06/2017	Auditoría Integral

intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----


Por el Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde"

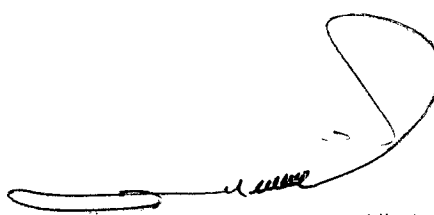

Lic. Martha Angélica Zamudio Macías
Encargada del Despacho de las funciones de Director

Enlace


L.C.P. Carina Rivera Martínez
Tesorera Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde"

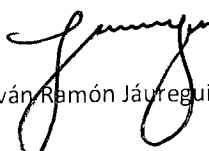
Por la Contraloría Ciudadana



L.C.P. Emerita Torres Pérez
Auditor Especializado "C"


L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto
Asesor Especializado

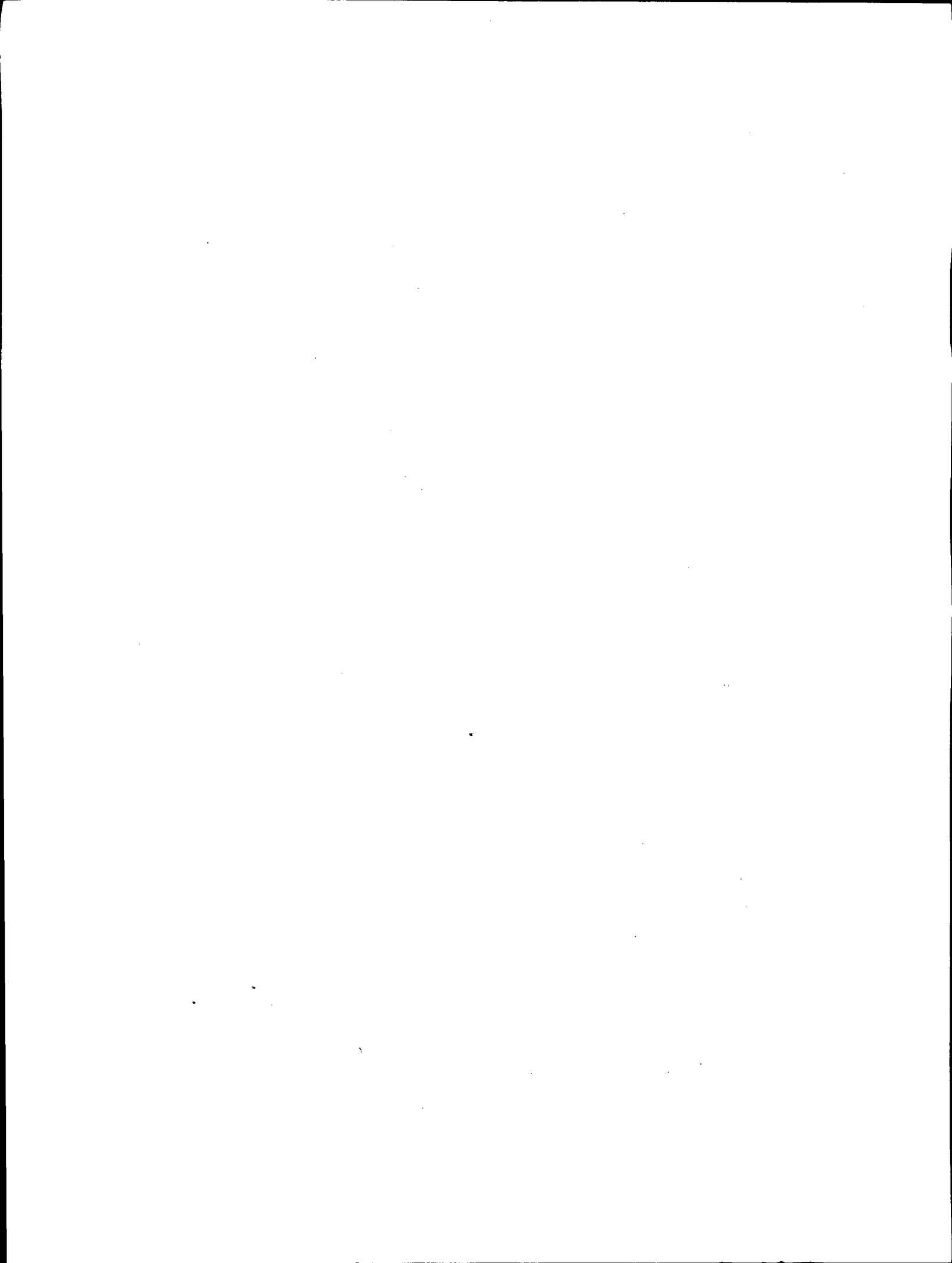

L.A. Luis Felipe Carrillo Díaz
Director "B"

Testigos de Asistencia


C. Iván Ramón Jáuregui Dávila

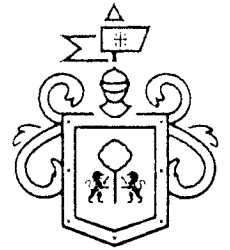

C. Rigoberto de la Torre Romo

FIN DEL ACTA





Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio No. DA/1006/2017
Asunto: Oficio de Comisión

Emerita Torres Pérez
Nicolás Guillermo Padilla Soto
Luis Felipe Garrillo Días
Personal comisionado
PRESENTE:

AUSE

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana en los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que queda designada para llevar a cabo la auditoría al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", a fin de realizar una Auditoría Integral, revisando los aspectos administrativos, operacionales y contable-financieros del OPD, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2017.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.



Gobierno de
Guadalajara

Atentamente

Contraloría Ciudadana

"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"

Guadalajara, Jalisco 15 de agosto de 2017

Recibido
15/08/2017
Luis Garrillo

Recibi 15 Ago 2017

L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría

Recibi
15/ago/2017
Emerita Torres P.

C.C.P. L.A.E. Ana Rosa Bernal Navarro.- Jefa de la Unidad Administrativa, para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado.

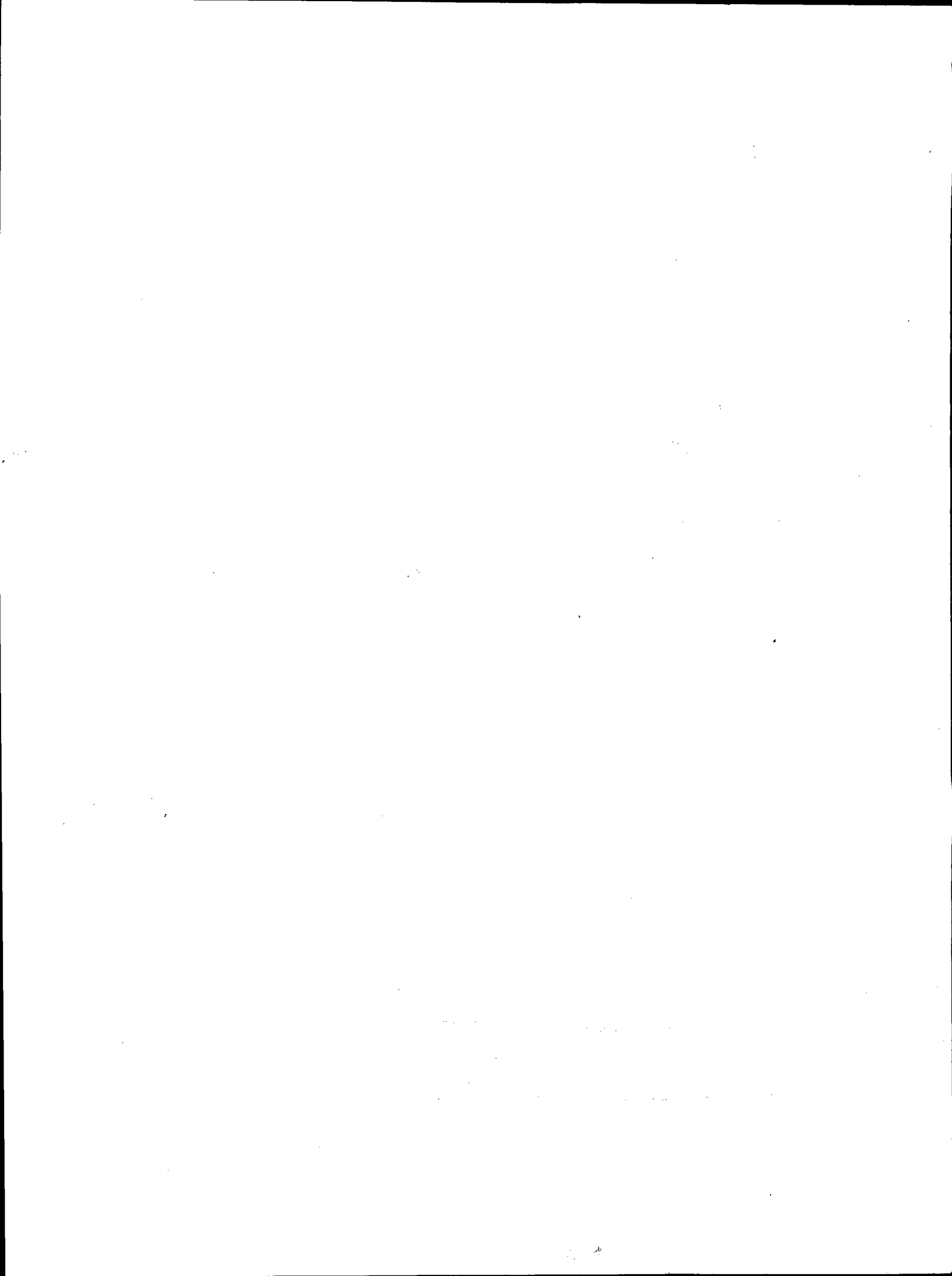
C.C.P. Archivo
AGB/etp

Av. 5 De Febrero 249. U. A. Reforma. Col. Las Conchas.
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México
3669 1300, Ext. 1306
www.guadalajara.gob.mx

16-08-17

Página 10







Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la auditoría
Organismo Público Descentralizado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde"	DA/1006/2017	AAO/06/2017	Auditoría Integral

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría

Lic. Martha Angélica Zamudio Macías
Encargada del Despacho de las funciones de Directora
del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde"

Domicilio: Av. Alcalde número 576
Zona Centro
Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44280

A



31 AGO 2017

Alus 9:37 am

RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI, VII, XII y XIII 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, 194 y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se le notifica que se auditará el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde".

Para tal efecto le informó que se comisiona al siguiente personal: Emerita Torres Pérez, Nicolás Guillermo Padilla Soto y Luis Felipe Carrillo Díaz, adscritos a la Contraloría Ciudadana, quienes practicarán la auditoría integral a fin de verificar los aspectos administrativos, operacionales y contable-financieros del OPD, por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2017, y a quienes se servirá proporcionar:

1. Estados Financieros.
2. Balanzas de comprobación mensuales.
3. Estados de las cuentas bancarias mensuales a nombre del Albergue.
4. Conciliaciones bancarias mensuales de todas las cuentas.
5. Presupuestos de ingresos y egresos autorizado, así como las modificaciones a los mismos.
6. Manuales de Organización y Procedimientos.
7. Plantilla de personal Autorizada.
8. Ultimo Inventario de bienes muebles e inmuebles.
9. Ultimo Inventario de almacén.



Albergue las Cuadritas
Fray Antonio Alcalde

AV. ALCALDE No. 576 CENTRO BARRANQUITAS
C.P. 44280 GUADALAJARA, JAL. MEX.
R.F.C. ACF-030306-TH5

Riabin
16/ agosto / 2017

20

1000

1000



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Organismo Público Descentralizado Albergue Las cuadrillas "Fray Antonio Alcalde"	DA/1006/2017	AAO/06/2017	Auditoría Integral

10. Auxiliares contables de: Ingresos, gastos, bancos, fondo fijo y/o revolvente, bienes muebles, inmuebles, almacén, cuentas por pagar y otros pasivos (en formato Excel y PDF).
11. Convenios de coordinación y colaboración con otras entidades o instituciones públicas o privadas, que derivaron en la percepción de ingresos a beneficio del Albergue.
12. Relación de los comprobantes fiscales digitales emitidos por el Albergue.

La información solicitada corresponde al periodo auditado (01 de enero al 31 de Julio de 2017).

Derivado de lo anterior solicito gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación requerida a la brevedad posible, la cual deberá **entregarse de manera digital**, así como suministrarles todos los datos, documentos e informes que soliciten durante la ejecución de la auditoría.

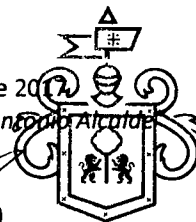
Así mismo, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de la misma. Adicionalmente, solicito sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano de Control Interno quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 61 fracción XVII y 62 primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco 15 de agosto de 2017

"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría

